

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Águilas

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Total ingresos	31.465.546,5	30.630.332,4	29.118.925,0	28.671.638,0	28.001.840,0	27.591.396,0
Impuestos directos	14.665.000,0	15.200.000,0	14.710.000,0	14.340.000,0	13.460.000,0	13.410.000,0
Impuestos Indirectos	750.000,0	700.000,0	300.000,0	300.000,0	430.000,0	210.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.826.894,6	5.496.724,7	5.057.818,3	5.291.895,5	5.424.091,5	5.385.508,0
Transferencias corrientes	9.967.195,1	8.940.429,5	8.764.179,0	8.449.541,5	8.407.447,9	8.295.085,0
Ingresos patrimoniales	202.249,5	202.249,3	196.001,3	199.274,5	189.374,0	199.876,5
Enajenación inversiones reales	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Transferencias de Capital	3,3	36.725,0	36.722,5	36.722,5	36.722,5	36.722,5
Activos financieros	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0
Pasivos financieros	15.200,0	15.200,0	15.200,0	15.200,0	15.200,0	15.200,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Águilas

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Total ingresos	27.573.355,5	26.882.367,5	26.371.326,0	26.392.454,0	25.285.650,0	25.026.171,0
Impuestos directos	13.440.000,0	13.204.250,0	12.993.090,0	13.028.520,0	12.577.990,0	12.123.475,0
Impuestos Indirectos	200.000,0	150.000,0	100.000,0	250.000,0	410.000,0	401.500,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.376.008,0	5.155.008,0	5.224.533,0	5.467.234,0	5.299.934,0	4.978.994,5
Transferencias corrientes	8.262.995,0	8.088.957,5	7.760.553,5	7.340.553,5	6.691.078,5	7.118.730,0
Ingresos patrimoniales	203.426,0	193.425,5	197.424,0	205.421,0	191.922,0	265.523,0
Enajenación inversiones reales	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0	4,0
Transferencias de Capital	36.722,5	36.722,5	41.721,5	46.721,5	60.721,5	83.944,5
Activos financieros	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0
Pasivos financieros	15.200,0	15.000,0	15.000,0	15.000,0	15.000,0	15.000,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Águilas

	2011	2010	2009	2008	2007	2006
Total ingresos	26.508.625,5	27.410.391,0	31.258.739,0	30.005.828,0	27.034.645,0	32.494.072,4
Impuestos directos	11.387.725,0	10.674.220,0	9.600.220,0	9.062.220,0	8.198.111,0	7.386.350,0
Impuestos Indirectos	572.000,0	572.000,0	1.772.000,0	2.300.000,0	2.850.000,0	2.240.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.258.307,5	4.819.657,0	4.696.650,0	4.515.085,0	4.249.982,0	3.935.228,3
Transferencias corrientes	7.230.940,0	8.565.728,5	8.293.094,0	7.671.648,0	6.343.309,0	5.319.975,0
Ingresos patrimoniales	520.823,5	971.423,0	969.223,0	694.223,0	382.073,0	267.476,0
Enajenación inversiones reales	3,3	3,0	3.249.676,0	3.110.481,0	2.950.257,0	11.156.403,0
Transferencias de Capital	1.069.826,2	958.358,5	2.138.874,0	2.383.169,0	1.711.911,0	1.294.638,0
Activos financieros	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.000,0
Pasivos financieros	430.000,0	810.001,0	500.002,0	230.002,0	310.002,0	855.002,0

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - Águilas

	2005	2004	2003	2002
Total ingresos	23.576.620,9	18.221.186,9	16.796.686,0	15.702.992,8
Impuestos directos	6.498.000,0	5.420.000,0	5.087.038,3	4.548.490,9
Impuestos Indirectos	1.800.000,0	1.745.000,0	1.000.000,0	901.518,2
Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.282.165,4	2.786.270,5	2.680.650,6	2.681.663,0
Transferencias corrientes	5.286.871,3	4.791.777,4	4.499.851,2	4.116.927,6
Ingresos patrimoniales	247.041,0	237.029,0	227.029,0	214.813,8
Enajenación inversiones reales	4.934.527,2	270.003,0	1.220.002,0	18,0
Transferencias de Capital	849.015,0	1.428.906,1	816.074,0	1.158.931,4
Activos financieros	39.000,0	39.000,0	39.000,0	39.065,8
Pasivos financieros	640.001,0	1.503.201,0	1.227.041,0	2.041.564,2

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.